



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2014-2015 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

8

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

9

Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 16 de mayo de 2014.

15

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 127/2014, de 2 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías en materia de Prevención de Riesgos Laborales. 16

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle Virgen del Mar», de Almería. (PP. 1963/2014). 115

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2014-2015. 116

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro de y pro inmigrantes para el desarrollo de programas de mediación intercultural de ámbito provincial para el curso 2014-2015. 118

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios, para el curso 2014-2015. 120

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se dispone la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2014, por la que se aprueba definitivamente la corrección de errores del PGOU de Almería, respecto de las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, sitas en el núcleo urbano de «El Alquíán». 121

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes del Barco». 124

Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes B y Q, S.A.». 125

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 159/2012. (PP. 486/2014). 126

Edicto de 13 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 912/13. (PP. 2614/2014). 127

Edicto de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1427/2010. (PP. 2615/2014).	128
Edicto de 28 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 2105/2009. (PP. 2616/2014).	129
Edicto de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1230/2013. (PD. 2707/2014).	130

## **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de divorcio contencioso núm. 788/2011.	131
Edicto de 12 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, dimanante de procedimiento verbal núm. 572/2013. (PP. 2459/2014).	132

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 9 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/12.	133
Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 278/2013.	134
Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2013.	135
Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 518/2013.	136
Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2013.	137
Edicto de 12 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1131/12.	138
Edicto de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2014.	139

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	141
--	-----

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 142

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se anula el anuncio de licitación que se indica. 143

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2703/2014). 144

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2704/2014). 146

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 148

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 149

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 150

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 151

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica. 152

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 153

Anuncio de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 154

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2640/2014). 155

Anuncio de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de industria. 156

Anuncio de 9 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública que se cita, sita en el término municipal de Montellano (Sevilla). (PP. 2646/2014). 157

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 158

Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. 159

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 160

Acuerdo de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de medida de acogimiento familiar que se cita. 162

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 8 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía. 163

Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011. 164

Anuncio de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Reintegro de subvenciones de FPE. 165

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de autorización de alquiler de vivienda protegida al que no ha sido posible notificar resolución. 166

Anuncio de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 167

Anuncio de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes. 170

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada). (PP. 2550/2014). 173

Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2581/2014). 174

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 19 de agosto de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a Resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación, actualización o delegación de competencia de autorizaciones ambientales integradas. 175

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica la resolución que se cita. 177

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2014. 178

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local. 180

Anuncio de 27 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Rociana del Condado, de aprobación de las Bases de las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público de 2014. 188

Anuncio de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de bases para la provisión de plaza de Policía Local. 204

Anuncio de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de modificación de Bases para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo. 215

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2014-2015 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.*

Mediante Orden de 27 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre), se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

La citada Orden de 27 de octubre de 2009 establece en su artículo 7 que la convocatoria de las sucesivas ediciones se efectuará anualmente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia.

De conformidad con las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General de Participación y Equidad

#### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la VI Edición de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía correspondiente al curso 2014-2015, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de octubre de 2009.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el 1 y 20 de octubre de 2014.

Tercero. Premios.

1. Se convocan tres premios con una dotación económica de 3.000,00 euros para el Primer Premio, 1.750,00 euros para el Segundo Premio y 1.000,00 euros para el Tercer Premio, que se regirán por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2009.

Cuarto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 5.750,00 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.  
Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.  
Código P.T.: 9308910.  
Denominación del puesto: Gbte. Innovación Pymes.  
Ads.: F.  
Modo accs.: PLD.  
Gr.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico: 17.978,40 euros.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso- administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaria Gral. Cultura.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: SV. Infraestructuras Culturales.  
Código: 12942710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Arquít. e. Instalac.  
Área relacional: Ob. Púb. y Const.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-19.972,80.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

Centro directivo: Secretaria Gral. de Educación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Subdirector Ordenación y Evaluación Educativa.  
Código: 12942310.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-24.719,52.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

Centro directivo: Secretaria Gral. de Educación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.  
Código: 12943210.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-19.972,80.  
Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

Centro directivo: D.G. de Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Coordinador Gestión Recursos Humanos.  
Código: 12942610.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Administración Pública/ordenación Educativa.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-24.719,52.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

Centro directivo: D.G. de Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: SV. Gestión Per. Doc. Educ. inf. y Prim.  
Código: 1750210.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Ordenación Educativa.  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.196,88.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

Centro Directivo: S.G. Form. Profes. y Educ. Permanente.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Coordinador General.  
Código: 12942810.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional: Ordenación educativa.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-24.719,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

Centro directivo: S.G. Form. Profes. y Educ. Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.

Código: 12943010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública/Coop. Emp. Form. OC.

Área relacional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

Centro Directivo: S.G. Form. Profes. y Educ. Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a Comunicación.

Código: 12943110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Ordenación educativa.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaría General de Educación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. de Ordenación y Evaluación Educativa.  
Código: 2604110.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX- 19.972,80.

Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:

Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 16 de mayo de 2014.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA número 223, de 13 de noviembre), en coordinación de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Rehabilitación y Arquitectura, código 250210, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2014 (BOJA número 101, de 28 de mayo de 2014).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 127/2014, de 2 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías en materia de Prevención de Riesgos Laborales.*

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea el Plan de Prevención de Riesgos Laborales como principal objeto y expresión de la política de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía.

La gestión de la aplicación y desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, se llevará a cabo por las Unidades Administrativas con competencia en materia de personal y administración general, para lo cual las Consejerías, las agencias administrativas y agencias de régimen especial, así como las Delegaciones del Gobierno y Delegaciones Territoriales, deberán contar con una organización preventiva propia, con la adecuada dotación de medios personales y materiales, que, de acuerdo con su estructura sectorial y territorial, realizarán las funciones apropiadas de carácter técnico y gestión preventiva especializada.

Mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se diseña una estructura preventiva homogénea en las Consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, las Delegaciones del Gobierno y Delegaciones Territoriales, formada por puestos de trabajo de Asesoría Técnica de Prevención Riesgos Laborales, y de Coordinación de Prevención Riesgos Laborales, dependientes de los órganos con competencia en materia de personal y administración general.

Estos puestos de trabajo de prevención de riesgos laborales desarrollarán sus funciones en las Consejerías y en las agencias administrativas o de régimen especial en las que se encuadran, así como en las agencias y centros que dependan de ellas, excepto cuando dichas agencias dispongan de una estructura preventiva propia.

En las Delegaciones del Gobierno y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en las que se integren servicios periféricos de diferentes Consejerías, los puestos de trabajo de prevención de riesgos laborales desarrollarán sus funciones para la totalidad de la estructura de dichas Delegaciones, incluyendo cada uno de los servicios periféricos de las Consejerías integrados en las mismas y los centros de ellas dependientes.

Esta estructura preventiva se crea mediante la reasignación de efectivos preexistentes así como la creación de nuevos puestos de trabajo, amortizándose otros puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía que se encuentran desocupados. Asimismo se declara a extinguir el complemento específico de algunos puestos de trabajo de Asesoría Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, al encontrarse actualmente ocupados.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de septiembre de 2014,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el Anexo I del presente Decreto.



Artículo 2. Adscripción del personal afectado por la supresión de los puestos de trabajo.

El personal relacionado en el Anexo II de este Decreto queda adscrito a los puestos y centros de destino que se indican, con el carácter de ocupación reflejado en el mismo.

Disposición transitoria única. Equivalencia de la Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales con el área funcional de Seguridad.

Se entenderá que el personal funcionario que esté en posesión de la Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, cumple con la característica esencial del área funcional de Seguridad para su acceso a los puestos de trabajo afectados por la presente modificación, que la tengan asignada.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. úm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

12752110 COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.999,52 3 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

8534510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J. A. -ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

12520710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

12520710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. ALMERIA

ALMERIA

SUPRIMIDOS

8534510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

12520810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÁDIZ  
 12520810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÁDIZ  
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ

CÁDIZ

SUPRIMIDOS

8534910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÁDIZ  
 SEGURIDAD

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

538510	AREA PREVENCION TECNICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
538510	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR A EXTINGUIR C.E.	CORDOBA
12520910	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
12520910	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CORDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

8535110	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
---------	--	-----	----	-------	--------	------------------------	----------	-----------	---	----------------------	---------

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

12521010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

12521010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA

GRANADA

SUPRIMIDOS

8535210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

SEGURIDAD

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

546310	AREA PREVENCION TECNICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
546310	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA A EXTINGUIR C.E.
12521110	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
12521110	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

8535310	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
---------	--	-----	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	----------------------	--------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN

JAEN

MODIFICADOS

12521210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 12521210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. JAÉN

JAEN

SUPRIMIDOS

8534710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 SEGURIDAD



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

12521410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA  
 12521410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA  
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

8534610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA  
 SEGURIDAD

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP		EUROS	Exp
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA													
ANADIDOS													
8535310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
8534810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA													
SUPRIMIDOS													
8534810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

ANADIDOS

12752010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

8055810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.039,84 2 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
ANADIDOS													
8520110	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
8055910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
MODIFICADOS													
12521310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8520110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.431,44 3 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

8055910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA

12870210	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
ANADIDOS													
9348510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			SEVILLA
SUPRIMIDOS													
9763910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS 12870310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA  
ADM. PÚBLICA

SUPRIMIDOS 9390010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.REG.JURÍDICO 24 XXXX- 11.475,48 2 LDO. DERECHO GRANADA  
ADM. PÚBLICA  
COOP.EMP.FORM.OC.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

ARADIOS

12870410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

9372710 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A1-A2 P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.189,40 2 SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
				Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO											
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
ANADIDOS											
12868710	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
MODIFICADOS											
12521610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12524910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12524910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
9098510	CONDUCTOR.....	3 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.	
9098510	CONDUCTOR.....	2 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.	
12732210	TELEFONISTA.....	1 L	S,PC	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INNOV., CIENC., EMP. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INNOV., CIENC., EMP. AL

ALMERIA

ANADIDOS

12751810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

ALMERIA

MODIFICADOS

7157910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 5 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA  
 7157910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA  
 7174710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA  
 7174710 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

**CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO**

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INNOV., CIENC., EMP. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INNOV., CIENC., EMP. CA CADIZ

12751910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ

7156010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 11 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

7156010 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 10 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

7859010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

7859010 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO

12751110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

MODIFICADOS

7171610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA  
 7171610 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA  
 7859210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA  
 7859210 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA  
 1976410 VIGILANTE..... 2 L PC,S V 00 X- 2.013,24 CORDOBA  
 1976410 VIGILANTE..... 1 L PC,S V 00 X- 2.013,24 PLAZAS A EXTINGUIR: 2  
 CORDOBA  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Ads.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR

12751210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

ARMILLA

MODIFICADOS

7177910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ARMILLA

7177910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ARMILLA

7859310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ARMILLA

7859310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 5 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ARMILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU HUELVA

ANADIDOS

12751410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

MODIFICADOS

7174310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA  
 7174310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA  
 7859410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 4 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA  
 7859410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 4 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JA  
 12751510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.  
 JAEN

MODIFICADOS  
 7154710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 7154710 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 7859110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 4 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN  
 7859110 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Ads.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA MALAGA

12751710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MALAGA

MODIFICADOS

7174410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 12 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA  
 7174410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 11 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA  
 7859510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 7 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA  
 7859510 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 6 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE												
SEVILLA												
ANADIDOS												
12751610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
7174510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	16	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
7174510	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	15	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
7859610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
7859610	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
SUPRIMIDOS												
1968210	AUXILIAR TCO.-LABORATORIO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	CONT.Y ANÁL. SALUD	14 XX--	5.431,56			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

ANADIDOS

12870010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD SEVILLA

SUPRIMIDOS

6506510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F FC AS A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 12.637,80 2 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA

12869810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA  
 ADM. PÚBLICA

MODIFICADOS

11296410 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72 SEVILLA  
 11296410 ADMINISTRATIVO..... 4 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

DIRECCION GENERAL I.A.J.

ARADIDOS

12869910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA  
 ADM. PÚBLICA

SUPRIMIDOS

1477310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CASA DE JUVENTUD ECIJA

SUPRIMIDOS

1544710 ADMINISTRATIVO..... 1 L FC,S III ADMINISTRATIVO 00 X---- 2.198,28 ECIJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
ANADIDOS													
12827010	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
MODIFICADOS													
12522110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12522110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
566710	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.844,16	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA

ANADIDOS

12900110 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CADIZ

ANADIDOS

12900210 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

8534910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

12886410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

MODIFICADOS

681310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 15 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96 CORDOBA

681310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 14 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96 CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÓRDOBA CORDOBA

SUPRIMIDOS

811710 SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL..... 1 F PLD C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 17 XXXX- 8.962,08 1 CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

ANADIDOS

12900310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

11105710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

ANADIDOS

8534610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

JAEEN

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

ANADIDOS

12900410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

8534710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

12900510 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

12886510 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CENTRO DESTINO: ÁREAS SANITARIAS-SEVILLA SEVILLA

SUPRIMIDOS

2137310 GRUPO AREA SANITARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.223,48 1 ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 2137210 GRUPO AREA SANITARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.223,48 1 ECILJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 2137110 GRUPO AREA SANITARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.223,48 1 OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SUPRIMIDOS

1748110 UN. EVALUACION..... 1 F FC A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 23 XX--- 7.277,04 1 SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D. G. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

SEVILLA

ANADIDOS

12753910 COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.999,52 3 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

12522210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

9525110 DP. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DOCENTES.. 1 F PLD AX A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA 26 XXXX- 14.758,44 3 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL ALMERIA

12754110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CENTRO DESTINO: E.O.E.

ADRA

1633010 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA ADRA

CENTRO DESTINO: E.O.E. N.3 (C.P. PRINCESA SOFIA)

ALMERIA

1162310 TITULADO SUPERIOR..... 2 L PC,S I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA ALMERIA

1162310 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA ALMERIA

CENTRO DESTINO: E.O.E. OLULA DEL RIO

OLULA DEL RIO

MODIFICADOS

11333810 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)..... 2 L PC,S I PEDAGOGO PSICÓLOGO 00 XX--- 4.027,92 LDO. PEDAGOGIA OLULA DEL RIO

11333810 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)..... 1 L S,PC I PEDAGOGO PSICÓLOGO 00 XX--- 4.027,92 LDO. PEDAGOGIA OLULA DEL RIO

CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL LOS LLANOS DE LA CAÑADA

ALMERIA

829110 VIGILANTE..... 1 L PC,S V VIGILANTE 00 X---- 2.013,24 ALMERIA NOCTURNA JORNADA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CA CADIZ  
 ANADIDOS  
 12754410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 4 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ  
 ADM. PÚBLICA  
 ORD. EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ  
 SUPRIMIDOS  
 3244410 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.171,72 1 CADIZ  
 E.O.E. OLVERA  
 OLVERA

1637910 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I MÉDICO 00 XX-- 4.027,92 LDO. MEDICINA OLVERA

CENTRO DESTINO: COLEGIO "EL PICACHO" SANLUCAR DE BARRAMED  
 MODIFICADOS

9636310 AUXILIAR CUIDADOR..... 10 L PC,S IV AUXILIAR CUIDADOR 00 XX-- 2.195,64 SANLUCAR DE BARRAMED  
 9636310 AUXILIAR CUIDADOR..... 1 L PC,S IV AUXILIAR CUIDADOR 00 XX-- 2.195,64 SANLUCAR DE BARRAMED  
 JORNADA TURNO  
 JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: E.O.E. SANLUCAR DE BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMED  
 MODIFICADOS

11338210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)..... 2 L PC,S I MÉDICO 00 XX-- 4.027,92 LDO. MEDICINA SANLUCAR DE BARRAMED  
 11338210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)..... 1 L S,PC I MÉDICO 00 XX-- 4.027,92 LDO. MEDICINA SANLUCAR DE BARRAMED  
 CENTRO DESTINO: COMEDOR INFANTIL CHICLANA DE LA FRONT

1949510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 5.251,92 1 CHICLANA DE LA FRONT  
 SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp		Titulación
D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO													
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CO													
CORDOBA													
D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO													
ARADIDOS													
12754510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	3 F	FC	AX	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
CENTRO DESTINO: E.O.E. PRIEGO													
PRIEGO DE CORDOBA													
SUPRIMIDOS													
1232010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		MÉDICO	00 XX---	4.027,92		LDO. MEDICINA		PRIEGO DE CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO													
CORDOBA													
SUPRIMIDOS													
884610	VIGILANTE.....	1 L	FC,S		V		VIGILANTE	00 X----	2.013,24				CORDOBA JORNADA NOCTURNA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D. T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE GR

GRANADA

ANADIDOS

12754910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

ADM. PÚBLICA

MODIFICADOS

11297110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

ORD. EDUCATIVA

MODIFICADOS

1293310 MAESTRO DE TALLER..... 2 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 ARMILLA

1293310 MAESTRO DE TALLER..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 ARMILLA

SUPRIMIDOS

3247110 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.171,72 1 GRANADA

SUPRIMIDOS

918710 VIGILANTE..... 1 L PC,S V VIGILANTE 00 X---- 2.013,24 GRANADA JORNADA NOCTURNA

SUPRIMIDOS

914810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

933610 VIGILANTE..... 1 L PC,S V VIGILANTE 00 X---- 2.013,24 MOTRIL JORNADA NOCTURNA

SUPRIMIDOS

933610 VIGILANTE..... 1 L PC,S V VIGILANTE 00 X---- 2.013,24 MOTRIL JORNADA NOCTURNA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp		Titulación
D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU													
CENTRO DESTINO: D. T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE HU													
HUELVA													
ARADIOS													
12755010	A. T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	3	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
CENTRO DESTINO: E.O.E. ESPECIALIZADO DE HUELVA													
HUELVA													
SUPRIMIDOS													
1904410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.904,00		DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA I"													
HUELVA													
SUPRIMIDOS													
3249110	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	9.171,72	1		HUELVA
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO ANGULO"													
VALVERDE DEL CAMINO													
SUPRIMIDOS													
6259310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.522,64			VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA CINTA													
HUELVA													
SUPRIMIDOS													
938810	VIGILANTE.....	1	L	PC,S	V			VIGILANTE	00 X-----	2.013,24			HUELVA JORNADA NOCTURNA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE JA

ANADIDOS

12755110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 3 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

ADM. PÚBLICA  
ORD. EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: E.O.E. HUELMA

SUPRIMIDOS

1350610 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA HUELMA

CENTRO DESTINO: E.O.E. PROVINCIAL

MODIFICADOS

1350810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX--- 2.904,00 DPL. TRABAJO SOCIAL JAEN

PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
JAEN  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"

SUPRIMIDOS

3249510 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.171,72 1 JAEN

CENTRO DESTINO: E.O.E. ORCERA

SUPRIMIDOS

1324410 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA ORCERA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D. T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MA MALAGA  
 ANADIDOS  
 12755210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 4 F FC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA  
 ADM. PÚBLICA  
 ORD. EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "ANDALUCÍA" MALAGA  
 SUPRIMIDOS  
 7988110 PEON MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L FC,S V PEÓN Y MOZO ESPECIAL 00 X---- 2.013,24 MALAGA

CENTRO DESTINO: EQUIPO APOYO DE ADULTOS MALAGA  
 SUPRIMIDOS  
 1915110 TITULADO SUPERIOR..... 1 L FC,S I PEDAGOGO 00 XX--- 4.027,92 MALAGA

CENTRO DESTINO: E.O.E. MARBELLA MARBELLA  
 MODIFICADOS  
 11340910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)..... 2 L FC,S I MÉDICO 00 XX-- 4.027,92 LDO. MEDICINA MARBELLA  
 11340910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)..... 1 L S,PC I MÉDICO 00 XX--- 4.027,92 LDO. MEDICINA MARBELLA

CENTRO DESTINO: E.O.E. VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA  
 SUPRIMIDOS  
 11341410 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)..... 1 L S,PC I PEDAGOGO 00 XX--- 4.027,92 LDO. PEDAGOGIA VELEZ-MALAGA  
 PSICÓLOGO  
 PEDAGOGIA

CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL MALAGA  
 SUPRIMIDOS  
 8201610 OFICIAL 2\* OFICIOS..... 1 L FC,S IV OFICIAL 2\* OFICIOS 00 X---- 2.161,20 MALAGA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D. T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE SE

SEVILLA

ANADIDOS

12755310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 5 F FC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

ADM. PÚBLICA  
ORD. EDUCATIVA

SUPRIMIDOS

3381510 ENCARGADO..... 1 L FC,S III ENCARGADO 00 X---- 2.486,28 SEVILLA  
 10810010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L FC,S IV OFICIAL 2ª OFICIOS 00 XX-- 2.868,24 PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 SEVILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "REINA SOFIA"

MORON DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

1917910 TITULADO SUPERIOR..... 1 L FC,S I MÉDICO 00 XX-- 4.027,92 LDO. MEDICINA

MORON DE LA FRONTERA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: I. E. S. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN"

OSUNA

SUPRIMIDOS

1415010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L FC,S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 XX-- 2.522,64

OSUNA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COL. PUB. EGB. "LA RAZA"

SEVILLA

MODIFICADOS

1436610 PROFESOR DE PRACTICAS..... 2 L FC,S III PROFESOR DE PRÁCTICA 00 X---- 2.198,28 SEVILLA  
 1436610 PROFESOR DE PRACTICAS..... 1 L FC,S III PROFESOR DE PRÁCTICA 00 X---- 2.198,28 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

12868810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
SUPRIMIDOS													
11297110	A.T.-CONTROL CENTRO.....	1	F	PC	A1	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
9216310	A.T.-SEGURIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.004,72	1		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
1552910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC/SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96				GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1252210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12876010 COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.999,52 3 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

562910 AREA PREVENCIÓN TECNICA..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.455,72 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

562910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.455,72 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA A EXTINGUIR C.E.

MODIFICADOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL

CENTRO DESTINO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA

SUPRIMIDOS

3327410 DE. INTERVENCION OPERATIVA..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.574,80 2 SEVILLA JORNADA ESPECIAL

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
12868610	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
MODIFICADOS													
12521710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
7105510	CONDUCTOR.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

D. G. VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: D. G. VIVIENDA

SEVILLA

MODIFICADOS

208510 TITULADO GRADO MEDIO..... 6 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÚB. Y CONST. 18 X---- 4.801,08 ARQUITECTO TECNICO SEVILLA

208510 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÚB. Y CONST. 18 X---- 4.801,08 ARQUITECTO TECNICO SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL

ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO AL

ANADIDOS

12752210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

ALMERIA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. ALMERÍA

SUPRIMIDOS

8170310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST. 25 XXXX- 12.039,84 2 ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. ALMERIA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CA

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CA CADIZ  
 12752310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ  
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ  
 7823910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A111 CONT.ADM..Y REG.PAT 25 XXXX- 12.046,92 2 LDO. DERECHO CADIZ  
 ADM. PÚBLICA

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CO

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CO CORDOBA

ANADIDOS

8535110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR GRANADA

ANADIDOS

8535210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO HU

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO HU HUELVA

12752410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA

SUPRIMIDOS

11734010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.046,92 2 LDO. DERECHO HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO JA

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO JA

ANADIDOS

12752510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. JAÉN

SUPRIMIDOS

11735910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.046,92 2 LDO. DERECHO JAEN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO MA

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO MA MALAGA

ANADIDOS

12886210 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. MÁLAGA MALAGA

SUPRIMIDOS

7819010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST. 25 XXXX- 12.039,84 2 ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL ING. TEC. OBRAS PUBLIC. MALAGA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO SE

CENTRO DESTINO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO SE SEVILLA

ANADIDOS  
 12752810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. SEVILLA SEVILLA

SUPRIMIDOS  
 7844310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.046,92 2 LDO. DERECHO SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.

CENTRO DESTINO: I. A. I. F. A. P. A. P. E. (SS. CC.)

SEVILLA

AÑADIDOS

12887010	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12901210	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CENTRO DESTINO: ESC. FORMC. PROF. NAUTICO PESQUERA

ALMERIA

SUPRIMIDOS

9669810	PROFESOR.....	1 F	FC	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	24 XX--	6.050,76	2				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	---------------	-----	----	----	-------	---------------	---------	----------	---	--	--	--	-------------------------------

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ

CADIZ

SUPRIMIDOS

352510	PROFESOR TUTOR.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA	23 XX--	6.567,24	1				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	---------------------	-----	----	-------	-------	------------------------------------	---------	----------	---	--	--	--	-----------------------------

CENTRO DESTINO: C. FORM.SEGUR.MARIT.Y ADIESTRAM.FLOTA

SANLUCAR DE BARRAMED

SUPRIMIDOS

354510	AYUDANTE COCINA.....	1 L	FC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	00 X----	1.967,40					SANLUCAR DE BARRAMED
--------	----------------------	-----	------	---	--	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"

GRANADA

AÑADIDOS

12870610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2				P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
----------	--	-----	----	-------	-------	------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	----------------------	---------

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.PESO.Y AGRARIA HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

389110	EDUCADOR PROFESOR.....	1 L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24					HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	------------------------	-----	------	----	--	----------------------	----------	----------	--	--	--	--	------------------------------



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp		Titulación
									RFIDP	EUROS			
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESC AND GRANADA													
GRANADA													
AÑADIDOS													
12904710	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.													
ALHAMA DE GRANADA													
SUPRIMIDOS													
375410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC		ALHAMA DE GRANADA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL													
MOTRIL													
SUPRIMIDOS													
379010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1			MOTRIL
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA													
ORGIVA													
SUPRIMIDOS													
379610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1			ORGIVA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REAL													
ALCALA LA REAL													
SUPRIMIDOS													
2437510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96				ALCALA LA REAL
2426110	AUX. ADMTO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.431,56				ALCAUDETE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESC AND SEVILLA													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
12904810	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES													
CARMONA													
SUPRIMIDOS													
11374810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1			CARMONA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA													
ECIJA													
SUPRIMIDOS													
11375010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1			ECIJA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS													
LEBRIJA													
SUPRIMIDOS													
11374310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.823,68	1			LEBRIJA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA

ANADIDOS

12870710 COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.999,52 3 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

9611910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	14.999,52	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
9611910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12521910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9454110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.046,92 2 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB. AL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. AL

ALMERIA

ANADIDOS

11105610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

12901310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL AL

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL AL ALMERIA

MODIFICADOS

320110 ADMINISTRATIVO.....	30 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					ALMERIA
320110 ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					ALMERIA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CA

CADIZ

ANADIDOS

12753710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
12753810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
12901410	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	E x p	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

SUPRIMIDOS

710710 CONDUCTOR..... 1 F FC,SO C2 P-C22 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.152,40 CADIZ A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS

351310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F FC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.215,96 PUERTO DE SANTA MARI  
 351310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.215,96 PLAZAS A EXTINGUIR: 3  
 PUERTO DE SANTA MARI  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 3



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CO

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CO

CORDOBA

ANADIDOS

11105810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

12901510 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO CORDOBA

MODIFICADOS

324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96					CORDOBA
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96					CORDOBA
363710	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15 XXXX-	7.614,48					CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. GR

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. GR

GRANADA

ANADIDOS

11105910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

12901710 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

GRANADA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

SUPRIMIDOS

2400910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36 GRANADA  
 2401010 ADMVO.-GESTIÓN CÁMARAS AGRARIAS..... 1 F PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 X---- 4.838,52 1 GRANADA  
 A EXTINGUIR C.D.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. HU

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. HU HUELVA

ANADIDOS

11106610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

12901810 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

385610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96 GIBRALEON A EXTING.LOCALIDAD

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS HUELVA

2416610 AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS... 1 F FC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 15 XX-- 4.844,16 1 HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

SUPRIMIDOS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. JA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. JA

JAEN

ANADIDOS

11106010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

12901910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. MA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. MA MALAGA

ANADIDOS

9279610	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA
11106110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA
12902010	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA MALAGA

MODIFICADOS

2443910	CONDUCTOR.....	2	F	PC	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.336,48	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2443910	CONDUCTOR.....	1	F	PC	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.336,48	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

ESTEFONA

SUFRIMIDOS

403610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			ESTEFONA
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	----------

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. SE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. SE SEVILLA

ANADIDOS

11106210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

12902110 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA

MODIFICADOS

2693610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 7
2693610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
ANADIDOS												
12753410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
11106410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12899910	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.999,52	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

SUPRIMIDOS

11106410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA  
OB. PUB.Y CONST.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

SUPRIMIDOS

11129910	GETE. PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES.....	1	F	ELD	A1	P-A12	SEGURIDAD OB. FUB.Y CONST.	27 XXXX-	17.978,40	3			MALAGA
9279610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD OB. FUB.Y CONST.	26 XXXX-	12.467,76	3			P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

11130010 GETE. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES... 1 F ELD A1 P-A12 SEGURIDAD 27 XXXX- 17.978,40 3 JEREZ DE LA FRONTERA

OB. FUB.Y CONST.

9926610 A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES..... 1 F FC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 24 XXXX- 11.189,40 2 JEREZ DE LA FRONTERA

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

OB. FUB.Y CONST.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SUPRIMIDOS

11940010 SV. PREVENCIÓN..... 1 F ELD A1 P-A111 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.978,40 3 SEVILLA

11940110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.423,88 3 SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERIA

SUPRIMIDOS

11105610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2

P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CADIZ

SUPRIMIDOS

11105710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2

P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

11105810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA  
OB. PUB.Y CONST.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

SUPRIMIDOS

11105910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

11106610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

SUPRIMIDOS

11106010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAEN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

11106110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD OB. PUB.Y CONST.

25 XXXX- 11.236,80 2

P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11106210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.236,80 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA  
OB. PUB.Y CONST.



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

12522010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
12522010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.297,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CONSEJERÍA
FATIMA LUISA MARTINEZ LAZARO	8056810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SGT ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	PROVISIONAL	12752010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	PROVISIONAL	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
FRANCISCO J. ALMAGRO VARELA	11940010	SV. PREVENCIÓN	SEDE ADM. SE MEDIO AMBIENTE	DEFINITIVO	12899910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	PROVISIONAL	MEDIO AMBIENTE
CARMEN MARÍA GARCÍA VILLEGAS	7157910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.AL	PROVISIONAL	12751810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO AL	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
MANUEL BENITEZ FEIJOO	7156010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.CA	PROVISIONAL	12751910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO CA	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
Mª DEL PILAR RUIZ CEREZO	7171610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.CO	PROVISIONAL	12751110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO CO	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
SERGIO FERNÁNDEZ CARA	7177910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.GR	PROVISIONAL	12751210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO GR	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
JOSE ANTONIO GARCIA MORALES	7174310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.HU	PROVISIONAL	12751410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO HU	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
ALEJANDRINA GINES ZAMORA	7859110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.JA	PROVISIONAL	12751510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO JA	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
JUAN CARLOS MANZANO JURADO	7174410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.MA	PROVISIONAL	12751710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO MA	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ	7174510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.SE	PROVISIONAL	12751610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO SE	PROVISIONAL	ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO
AMANDO MARTÍNEZ PANDURO	9525110	DP SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DOCENTES	DG GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	DEFINITIVO	12753910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	DG GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	PROVISIONAL	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
LETICIA UREÑA SUAREZ	9216310	A.T. SEGURIDAD	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	DEFINITIVO	12868810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PROVISIONAL	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MIGUEL MARTÍN PÉREZ	11130010	GB. PREV.Y RIESG.LAB	DIRECCIÓN GENERAL CUENCA ATLÁNTICA AND.	DEFINITIVO	12753710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D.T. AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	PROVISIONAL	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle Virgen del Mar», de Almería. (PP. 1963/2014).*

Examinada la documentación presentada por don Teodosio Oliver Pallarés, representante legal de Hermanos de las Escuelas Cristianas, entidad titular del centro docente privado «La Salle Virgen del Mar» (Código 04001199), ubicado en Avda. Federico García Lorca, núm. 60, de la localidad de Almería (Almería), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería de fecha 18 de diciembre de 2013.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Salle Virgen del Mar» (Código 04001199), ubicado en Avda. Federico García Lorca, núm. 60, de la localidad de Almería (Almería), cuya titularidad es los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2014-2015.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vistos los Decretos 4/2013, de 9 de septiembre, y 128/2013, de 24 de septiembre, sobre competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para garantizar el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de absentismo escolar (apartado e) del artículo único de la citada Orden). Así como la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2013-2014 (Resuelve Primero.1.e).

7. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además señalar que los Convenios que se firmen tendrán la consideración de naturaleza privada, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D.Leg. 3/2011, los Convenios se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Esta Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.02.11. 48100.42F.5, del ejercicio económico del año 2014:

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CEAIN (G11672839)	10.000 €
MÁRGENES Y VÍNCULOS (G11408606)	10.000 €
ASIQUIPU (G11353497)	7.500 €
ALENDY (G11468428)	5.063 €
FLAPA (G11385556)	4.000 €
ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE (G11859618)	3.000 €
LIGA GADITANA EDUCACIÓN (G11229812)	1.740 €

2.º Considerar como no beneficiarias de subvenciones, aun reuniendo los requisitos, por falta de disponibilidad presupuestaria, según el artículo 5.1 de la citada Orden:

ENTIDADES	LOCALIDAD
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	CÓRDOBA
FAKALI	SEVILLA
AMPA LAS MONTAÑAS	VILLAMARTÍN
ACETABULARIO	CÁDIZ
ASOCIACIÓN EDUCADORES NTRO BARRIO	CÁDIZ
ASO. ADOLESCENCIA E INFANCIA	SAN ROQUE
AMPA MAESTRÍA	LA LÍNEA
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	DOS HERMANAS
MEDIADA	SAN FERNANDO

3.º Asimismo se hace constar que la entidad «ACCEM» de Jerez de la Frontera ha renunciado a la solicitud presentada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de septiembre de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro de y pro inmigrantes para el desarrollo de programas de mediación intercultural de ámbito provincial para el curso 2014-2015.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que en su artículo 2 señala entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

2. Asimismo, en el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se articula un conjunto de medidas y actuaciones de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.

4. Visto el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, sobre el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes entre los que se encuentra el de la educación.

5. Una vez desarrollados los programas y actuaciones tendentes a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, es objetivo de la Consejería la puesta en marcha de nuevos programas de mediación intercultural con la participación de las entidades sin fines de lucro.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes en materia de mediación intercultural de ámbito provincial (apartado h) del artículo único de la citada Orden. Así como la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2014-2015 (Resuelve primero.1.f).

7. Visto que las diferentes entidades, objeto de subvenciones, cumplen la condición de ser de y pro inmigrante, como se señala en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

8. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora Provincial de esta Delegación.

9. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado 2 del artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que los contratos, negocios y relaciones jurídicas se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Esta Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.487.08.42F 7 del ejercicio económico del año 2014:

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN VICTORIA KENT (G11278066)	5.000 €
ACCEM (G79963237)	4.000 €
FAKALI (G91274035)	3.000 €

2.º Considerar como no beneficiarias de subvenciones, aun reuniendo los requisitos, por falta de disponibilidad presupuestaria, según el artículo 5.1 de la citada Orden:

ENTIDADES	LOCALIDAD
CEAIN	JEREZ DE LA FRONTERA
MÁRGENES Y VÍNCULOS	LOS BARRIOS
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	CÓRDOBA
AFEPA	ROTA
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	DOS HERMANAS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de septiembre de 2014. La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios, para el curso 2014-2015.*

1. Visto el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia, y en el que se dispone el derecho a libertad de asociación de los alumnos y alumnas en los niveles no universitarios.

2. Visto el Decreto 28/1998, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios, y en el que se establece que la Consejería de Educación fomentará las actividades de asociaciones de alumnos mediante la concesión de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3. Vista la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios, así como la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 abril), de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se efectúa su convocatoria para el curso 2014-2015 (Resuelve Primero .1.b).

4. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento.

Esta Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto:

Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.486.01.42 FO del ejercicio económico del año 2014:

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN LASALIANOS ( G11535101)	600 €
CARPE DIEM (J72035165)	600 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de septiembre de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 17 de septiembre de 2014, por la que se dispone la publicación de la Orden de 10 de marzo de 2014, por la que se aprueba definitivamente la corrección de errores del PGOU de Almería, respecto de las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, sitas en el núcleo urbano de «El Alquíán».*

1. Por Orden de 10 de marzo de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió aprobar definitivamente la corrección de errores del PGOU de Almería, respecto de las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, sitas en el núcleo urbano de «El Alquíán».

2. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma Ley.

Con fecha de 14 de mayo de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería practicó diligencia de anotación accesorio de corrección de errores con el número 2953 en el Registro autonómico de instrumentos urbanísticos. Asimismo, el Ayuntamiento de Almería también inscribió y depositó el precitado documento en el Registro municipal, con el número 2013/19-Int. de 2014.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 7.1 del Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y de conformidad con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, asume las competencias en materia de ordenación y desarrollo territorial y urbanismo y su correspondiente publicación.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

#### D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 10 de marzo de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió aprobar definitivamente la corrección de errores del PGOU de Almería, respecto de las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, sitas en el núcleo urbano de «El Alquíán».

Sevilla, 17 de septiembre de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### A N E X O

«ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PGOU DE ALMERÍA, RESPECTO DE LAS CALLES NAVEGANTE ALONSO SÁNCHEZ Y TERRAL, SITAS EN EL NÚCLEO URBANO DE «EL ALQUÍÁN»

#### A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Almería es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU 1998), cuya revisión fue aprobada definitivamente de manera parcial mediante Resolución de 24 de junio de 1998 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a reserva de subsanación y con suspensiones de algunas de sus determinaciones. Dando cumplimiento a la anterior Orden, el Texto Refundido fue aprobado definitivamente por Resolución de 17 de mayo de 1999, de la citada Consejería.

2. Con fecha de 11 de septiembre de 2013, tiene entrada en el registro de esta Consejería documentación técnica y administrativa relativa a la propuesta adoptada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Almería, en sesión de 30 de julio de 2013, de corrección de error del PGOU de dicho municipio, relativo a las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, sitas en El Alquíán (Almería).

3. Con fecha de 31 de enero de 2014, la Dirección General de Urbanismo emitió informe favorable a la citada propuesta de corrección de errores, al concluir que el objeto de la misma se encuadra en el supuesto regulado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En relación con dicho artículo, la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, también lo es para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que se deriven de la aprobación de un instrumento de planeamiento, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3 a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El presente expediente se tramita por parte del Ayuntamiento como corrección de error material del PGOU vigente de Almería, ajustándose en su tramitación con carácter general a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

El expediente tiene como objeto corregir el error detectado en la Hoja 85 del Plano de «Calificación, Usos y Sistemas. Alineaciones y Rasantes» del PGOU 1998, reconociendo las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, que, existiendo físicamente, por un error en la trama de dicho plano, aparecen como suelo edificable con ordenanza Suburbana (Sa).

Tercero. El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado segundo que “Las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El error a que se refiere este precepto presupone una discordancia entre lo que la Administración pretendía expresar, la declaración de voluntad administrativa y su efectiva formulación externa. El concepto de error de hecho o error material ha sido ampliamente ponderado en nuestra jurisprudencia, quedando caracterizado en su doctrina como aquél que resulte ostensible, manifiesto, indiscutible, implicado, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose prima fase, por su sola contemplación.

Además, la rectificación de errores no puede suponer la declaración de nulidad de acto que rectifica, por lo que no es una modalidad de revisión de oficio, quedando limitado su uso a la subsanación de aquellos errores que permitan la subsistencia del acto que los contiene porque precisamente su corrección haga conforme lo formulado con lo pretendido. Esta doctrina legal está recogida en la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 4.ª), de 18 de junio de 2001.

Vistas las disposiciones legales y vigentes de general aplicación y de acuerdo con el informe de 31 de enero de 2014 de la Dirección General de Urbanismo,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la corrección de errores propuesta según el documento de “Corrección de Errores del PGOU de Almería, relativo a las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, del núcleo urbano de El Alquíán”, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2013, dado que el objeto de la misma se encuadra en el supuesto regulado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Almería y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Al no afectar la presente corrección de errores a la normativa urbanística del PGOU, la publicación de la presente Orden no se acompañará de Anexo normativo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 10 de marzo de 2014. Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes del Barco».*

Resolución de 11 de septiembre 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Laura Fernández Romero, que actúa con la denominación comercial «Viajes del Barco».

Código identificativo: AN-231154-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Teatro, 6. Quesada (Jaén).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 11 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes B y Q, S.A.».*

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad, exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes B y Q, S.A., que actúa con la denominación comercial «B y Q».

Código identificativo: AN-410046-2.

Domicilio social: C/ Rosario, 15. Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 18 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 159/2012. (PP. 486/2014).*

NIG: 0401342C20120001373.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 159/2012. Negociado: T2.

De: Joaquín Giménez García.

Procurador: Sr. Javier Romera Galindo.

Letrado: Sr. Jorge Fernández Toro.

Contra: Alnaco, S.A.

### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 159/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Joaquín Giménez García contra Alnaco, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 149/13

En Almería, a 11 de noviembre de 2013.

Vistos por doña Ana M.<sup>a</sup> Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 159 del año 2012, a instancia de don Joaquín Jiménez García, representado por el Procurador don Javier Romera Galindo y asistido por el Letrado don Jorge Fernández Toro, contra Alnaco, S.A., en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Carmina Soler Pareja, en nombre y representación de don Joaquín Jiménez García frente a Proyectos y Construcciones Cladasa, S.L., condenando a la parte demandada al otorgamiento de escritura pública de compraventa del contrato celebrado entre las partes el 13 de abril 1988 en el plazo de 20 días desde la notificación de la Sentencia. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50 €), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Almería el día de la fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Alnaco, S.A., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Almería, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 912/13. (PP. 2614/2014).*

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 912/13.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal 912/13 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### SENTENCIA NÚM. 80/2014

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Nueve de mayo de dos mil catorce.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Luis Ramón Gutiérrez Hidalgo.

Parte demandada: Anatoliy Kosev y Barry Charles Polley.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (tráfico).

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Anatoliy Kosev y Barry Charles Polley, rebeldes, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 2.932,67 euros; así como al pago de los intereses legales devengados; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anatoliy Kosev y Barry Charles Polley en ignorado paradero y su publicación y exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Málaga, a 13 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1427/2010. (PP. 2615/2014).*

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1427/2010. Negociado: 7.  
Sobre: Acción de repetición.  
De: Consorcio de Compensación de Seguros.  
Contra: Don Francisco Javier Dueñas Cantarero.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1427/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Francisco Javier Dueñas Cantarero sobre Acción de repetición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a catorce de julio de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su partido, ha pronunciado la siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 210

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1427/10 seguidos ante este Juzgado a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado del Estado, contra don Francisco Javier Dueñas Cantarero, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 2.097,58 euros.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado del Estado, en representación y defensa del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Javier Dueñas Cantarero, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a don Francisco Javier Dueñas Cantarero a abonar a la parte actora la cantidad de 2.097,58 euros, más los intereses legales de tal cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, 24.6.10; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Dueñas Cantarero, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 2105/2009. (PP. 2616/2014).*

NIG: 2906742C20090043084.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2105/2009. Negociado: 5.

Sobre: Ordinario.

De: El Letrado de Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Heather Sara Turner.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2105/2009 seguido a instancia de el Letrado de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Heather Sara Turner se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 180/14

En la ciudad de Málaga, a veinticinco de julio de dos mil catorce.

Doña Teresa Maqueda Almendros, Juez de Adscripción Territorial destinada en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 2105/09, seguidos como demandante por el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Sr. Letrado de dicho Organismo, frente a doña Heather Sara Turner, en rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Sr. Letrado de dicho Organismo frente a doña Heather Sara Turner, en rebeldía procesal, acuerdo:

1.º Condenar a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 42.740,90 euros junto con el interés prevenido en el Fundamento de Derecho 5.º de esta resolución.

2.º Condenar a la demandada al pago de las costas devengadas en el pleito.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo darse cumplimiento a lo prevenido en el art. 449.3 LEC.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Heather Sara Turner, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en formal al mismo.

En Málaga, a veintiocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1230/2013. (PD. 2707/2014).*

NIG: 4109142C20130040630.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1230/2013. Negociado: 1B.

Sobre: Reclamación de cantidad (cuotas de CC.PP.).

De: CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos.

Procuradora: Sra. Ana Isabel Hinojosa García.

Contra: Don José Francisco García Vázquez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1230/2013 seguido a instancia de CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos frente a José Francisco García Vázquez ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 135/2014

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Cuatro de septiembre de dos mil catorce.

Parte demandante: CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos.

Abogada: Raquel Fernández Pérez.

Procuradora: Ana Isabel Hinojosa García.

Parte demandada: José Francisco García Vázquez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (cuotas de CC.PP.).

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Hinojosa García, en nombre y representación de la CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos frente a don José Francisco García Vázquez, condeno al demandado a abonar a la actora un total de 1.270,00 euros, por gastos de comunidad pendientes a fecha 25.7.2013, la cual suma devengará los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y todo ello sin realizar pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Francisco García Vázquez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de divorcio contencioso núm. 788/2011.*

NIG: 0407942C20110003825.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 788/2011. Negociado: P2.

De: Doña Francisca Hidalgo Montálvez.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Contra: Don Abdil Mourofi.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 788/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, a instancia de Francisca Hidalgo Montálvez contra Abdil Mourofi, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 95/2014

En Roquetas de Mar, a 2 de julio de 2014.

Vistos por mi, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de divorcio, registrados con el número 788/11, y seguidos a instancia de doña Francisca Hidalgo Montálvez, representada por el Procurador Sr. Guijarro Martínez contra don Adil El Maaroufi, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Acuerdo: Declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre doña Francisca Hidalgo Montálvez y don Adil El Maaroufi el día 4 de diciembre de 2004, con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de la misma, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Lo pronuncia, manda y firma doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario; de todo lo cual, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdil Mourofi, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a 31 de julio de dos mil catorce.

El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 12 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, dimanante de procedimiento verbal núm. 572/2013. (PP. 2459/2014).*

NIG: 2309242C20130001661.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 572/2013. Negociado: ra.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José Manuel Martínez Robles.

Procuradora Sra.: María Teresa Cátedra Fernández.

Contra: Proviviendas Úbeda, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 572/2013 seguido a instancia de José Manuel Martínez Robles frente a Proviviendas Úbeda, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 164/13

En Úbeda, a 30 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, doña Carolina Ruiz Gil, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, los presentes autos de Juicio Verbal número 572/13 seguidos a instancia de don José Manuel Martínez Robles, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández y asistido por el Letrado don Marcel Riera Reberte, contra Proviviendas Úbeda, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Manuel Martínez Robles, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández contra Proviviendas Úbeda, S.L., en situación de rebeldía procesal, condenando a Proviviendas Úbeda, S.L., al pago de la cantidad de 1.919 euros, más costas.

Llévese la presente resolución al Libro de sentencias definitivas de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que la misma es firme y no cabe interponer recurso ordinario alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, yo, doña Carolina Ruiz Gil, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda y su partido, de lo que doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Proviviendas Úbeda, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

El portador del presente se encuentra facultado para su diligenciado y retorno.

En Úbeda, a doce de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/12.*

NIG: 4109144S20120002846.

Procedimiento: 253/12.

Ejecución núm.: 167/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Royal Proyectos y Gestión Inmobiliaria, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 167/14, dimanante de los Autos 253/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Royal Proyectos y Gestión Inmobiliaria, S.L, en la que con fecha 9.9.14, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 278/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 278/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130002997.

De: Don Fernando Vega Gálvez.

Contra: Transportes Ochoa, S.A.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 278/2013 a instancia de la parte actora don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 12.5.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., don Jorge Rada Carrejas, don Miguel Oliván Bascones (Administradores Concursales) y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la demandada a:

- Abonar al actor el complemento de antigüedad conforme al artículo 17, párrafo primero, del Convenio Colectivo de Agencias-Operadores de Transporte de Sevilla.

- Abonar al actor el complemento de antigüedad por importe de 997,58 euros por el periodo de 1.10.2011 a 31.10.2012,

- Abonar al actor dicho complemento conforme a lo expuesto en los fundamentos de derecho por el periodo de noviembre y diciembre de 2012.

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a don Jorge Rada Cabrejas y don Miguel Oliván Bascones.

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Ochoa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general. 262/2013 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130002819.

De: Don Juan David Díaz Rosa.

Contra: Corener, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/2013, a instancia de la parte actora don Juan David Díaz Rosa contra Corener, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 15.5.14, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

- I. Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida de la acción de cantidad.
- II. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Juan David Díaz Rosa contra Corener, S.L., don Ignacio Silva Bravo, y Fogasa, en cuya virtud:
  - Debo declarar y declaro el despido nulo, en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa Corener, S.L., a readmitir al actor en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo abonar los salarios dejados de percibir desde el mismo.
  - Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a D. Ignacio Silva Bravo.
  - No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, así como al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A. y Banco de Vitoria S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Corener, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 518/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 518/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130005601.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Dehesa de Guadamar, S.A.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 518/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Dehesa de Guadamar, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30.6.14, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Dehesa de Guadamar, S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos un euros con noventa y dos céntimos (201,92 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dehesa de Guadamar, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 638/2013. Negociado: 3.  
NIG: 4109144S20130006935.  
De: Don Pedro Cano del Castillo.  
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 638/2013 a instancia de la parte actora don Pedro Cano del Castillo contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 21.7.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Pedro Cano del Castillo contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (3.498,59 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325 sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1131/12.*

Procedimiento: 1131/12.

Ejecución de títulos judiciales 224/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120012459.

De: Don Antonio José Rivera Rodríguez.

Contra: Aceites del Sur, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 1131/12, hoy ejecución 224/14, a instancia de don Antonio José Rivera Rodríguez contra Aceites del Sur, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 8.1.15, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a doce de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 157/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110007487.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del S.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del S. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Practicada la tasación de costas con fecha 21.7.14 se dio vista a las partes en legal forma, y ha transcurrido el plazo concedido sin que la misma se haya impugnado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. De conformidad con lo dispuesto en el art. 244 de la LEC, procede aprobar la tasación de costas practicadas que asciende a la cuantía de 213,64 euros.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Aprobar la tasación de costas practicada en fecha 21.7.14 por importe de 213,64 euros euros a cuyo pago ha sido condenada la parte Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del S.

Hágase entrega de mandamiento de devolución por importe de 34,61 euros de intereses y otro por importe de 126,39 euros en concepto de parte de costas. Respecto a la cantidad restante para completar las costas de 52,64 euros, precédase al embargo telemático.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida, del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizado el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el

Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Prefabricados, Encofrados y Hormigonados del S., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
  - c) Número de expediente: 97/2013.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.
  - c) Lotes (en su caso): No.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 71317000-3: Servicios de consultoría en protección y control de riesgos; 85148000-8: Servicios de análisis médicos; 90711100-5: Evaluación de riesgos o peligros que no sea para la construcción.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71 y BOPA núm. 432.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de abril de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.
  - a) Importe neto: 61.508,80 euros, excluido IVA.
  - b) Importe total: 70.236,40 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de septiembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización: 11 de septiembre de 2014.
  - c) Contratista: Previlabor 365, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Actividad preventiva general. Importe neto: 26.860,00 euros, excluido IVA; Importe total: 32.500,60 euros, incluido IVA. Servicios de vigilancia de la salud: Precios unitarios.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Anexo 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los motivos que se exponen en los informes técnicos de fecha 1 y 10 de julio de 2014.

Sevilla, 17 de septiembre de 2014.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: ADM/2014/0007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Explotación de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén)».
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución del servicio: Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución: Desde el día 17 de agosto de 2014, debiendo estar incorporados los servicios de limpieza y mantenimiento el 12 de agosto, hasta el 30 de noviembre de 2014. Y para el ejercicio 2015, desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 20 de septiembre de 2015, debiendo estar incorporado los servicios de limpieza y mantenimiento el día 19 de marzo de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto máximo de ejecución (IVA incluido): 746.376,40 € (setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos).
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 22.7.2014.
  - b) Fecha de formalización: 11.8.2014.
  - c) Contratista: Global Food Management, S.L. (B93083947).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación (IVA incluido): 545.127,55 € (quinientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos).

Sevilla, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se anula el anuncio de licitación que se indica.*

Resolución de 2 de septiembre de 2014, del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el personal laboral adscrito a la Agencia.

Habiéndose producido errores de hechos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que modifican sustancialmente el procedimiento de licitación, se anula el anuncio de licitación del mismo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2703/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010-Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00243/ISE/2014/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización: Cubierta, fachadas y supresión de barreras arquitectónicas en el IES Blas Infante de San Fernando (CA177).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: San Fernando.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (57.851,24 €).
  - b) IVA: Doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (12.148,76 €).
  - c) Importe total: Setenta mil euros (70.000,00 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

  - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.



9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2704/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010-Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00086/ISE/2014/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Mejora en gimnasio-comedor, aseos, cubiertas y cerramiento en el CEIP Ernesto Olivares de San José del Valle (CA150).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: San José del Valle.
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (165.289,26 €).
  - b) IVA: Treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (34.710,74 €).
  - c) Importe total: Doscientos mil euros (200.000,00 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

  - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Doderó.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato: Mejora de infraestructuras deportivas en el IES Francisco Pacheco de Sanlúcar de Barrameda (CA134).
  - b) Expediente número 00035/ISE/2014/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 79 (25.4.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos ocho mil novecientos noventa euros con cuarenta y ocho céntimos (208.990,48 €).
  - b) IVA: Cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho euros (43.888,00 €).
  - c) Importe total: Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (252.878,48 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180920.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.8.2014.
  - b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento setenta y cinco mil ochocientos dos euros con setenta y nueve céntimos (175.802,79 €).
6. Formalización.  
Fecha: 16.9.2014.

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato: Ampliación de infraestructuras educativas: Comedor en el CEIP El Pino de Sanlúcar de Barrameda (CA084).
  - b) Expediente número 00032/ISE/2014/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 79 (25.4.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuatrocientos setenta y seis mil catorce euros con setenta y seis céntimos (476.014,76 €).
  - b) IVA: Noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres euros con diez céntimos (99.963,10 €).
  - c) Importe total: Quinientos setenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (575.977,86 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180916.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.9.2014.
  - b) Contratista: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos (365.861,16 €).
6. Formalización.

Fecha: 15.9.2014.

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.  
Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.  
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato: Reparaciones en salón de actos: Caída de falso techo en el IES Menéndez Tolosa, La Línea de la Concepción (CA126).
  - b) Expediente número 00011/ISE/2014/CA.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62 (1.4.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento noventa y tres mil quinientos euros (193.500,00 €).
  - b) IVA: Cuarenta mil seiscientos treinta y cinco euros (40.635,00 €).
  - c) Importe total: doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco euros (234.135,00 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180881.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.9.2014.
  - b) Contratista: Díaz Cubero Empresa Constructora, S.A.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento sesenta y un mil seiscientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (161.669,24 €).
6. Formalización.  
Fecha: 17.9.2014.

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.  
Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.  
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Mejora de las infraestructuras en el CEIP Antonio Briante Caro de Trebujena (CA138).

b) Expediente número 00010/ISE/2014/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56 (26.3.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos treinta y siete mil ciento treinta y siete euros con setenta y nueve céntimos (237.137,79 €).

b) IVA: Cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (49.798,94 €).

c) Importe total: Doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y seis euros con setenta y tres céntimos (286.936,73 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON: AM300675180878.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.2014.

b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento ochenta y siete mil ochocientos trece euros con trece céntimos (187.813,13 €).

6. Formalización.

Fecha: 16.9.2014.

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
  - c) Número de expediente: 201/2013/A/00.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Limpieza de oficinas del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 90919200-4.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA y Plataforma de Contratación.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14.2.2014.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 161.649,60 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación: Importe neto: 80.824,80 euros + 16.973,21 euros IVA: 97.798,01 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 4.7.2014.
  - b) Fecha de Formalización del contrato: 18.7.2014.
  - c) Contratista: Cercolim, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 28 de julio de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que, por importe superior a 30.000 euros, sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ADJUDICADOS EN EL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DE 2014
---

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Acciones de Comunicación de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía	72.600,00 €	LA CASETA DE JUAN LEÓN, S.L
AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
NO SE HA REALIZADO NINGUNA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000009-14-P.

Empresa imputada: Venzo Almería, S.L. CIF núm. B-04397857.

Último domicilio conocido: Centro Comercial Mediterráneo, local núm. 91, Avda. del Mediterráneo, s/n, C.P. 04009, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Doscientos (200) euros.

Almería, 18 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2640/2014).*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio, y por el Decreto 202/2013, de 22 de octubre, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto Subestación Berja 220/66 Kv 1x125 Mva, Anexo al Proyecto Subestación Berja 220/66 Kv 1x125 Mva intemperie privativa de distribución alimentación desaladora «Las Dalías» y ampliación Subestación Berja 220/66 Kv 1x120 Mva. Expte. NI/4958-8568, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004, Sevilla.

Objeto: Subestación Berja 220/66 Kv 1x125 Mva, Anexo al proyecto Subestación Berja 220/66 Kv 1x125 Mva intemperie privativa de distribución alimentación desaladora «Las Dalías» y ampliación Subestación Berja 220/66 Kv 1x120 Mva.

Características de la subestación:

- Término municipal: Berja (Almería).

- Configuración:

- Parque de transformación 220/66 Kv: 2 transformadores, uno de 1x125 Mva y otro de 1x120 Mva.
- Conexión aérea-subterránea del transformador y futuros transformadores con el parque de 66 Kv.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de media frontera Transporte-Distribución.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.

Presupuesto: 5.402.372,76 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El proyecto de ejecución se encuentra en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Advo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y, en su caso, formule las reclamaciones –por duplicado– que estime oportunas, todo ello dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 1 de septiembre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 Kv 1x125 Mva, ANEXO AL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 Kv 1x125 Mva INTEMPERIE PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTACIÓN DESALADORA «LAS DALIAS» Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN BERJA 220/66 Kv 1x120 Mva

EXPTE.: NI/4958-8568

Parc. Proy.	Propietario	Referencia Catastral	Pol.	Pc.	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Acceso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal Subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal Acceso (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	Jacobo Enrique Oliveros Martínez José María Oliveros Martínez	04029A067000040000IS	67	4	30.037	2.821,26	605,75	371,08	252,79	Pastos-Agrario

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-80/2014.

Interesada: Restaurante La Ermita de los 3 Juanes, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de julio de 2014.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de septiembre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública que se cita, sita en el término municipal de Montellano (Sevilla). (PP. 2646/2014).*

Con fecha 25.7.2014, tiene entrada en esta Delegación Territorial la documentación técnica Modificación Plan de Restauración de la concesión minera «Santa Isabel» núm. 7204, sita en el término municipal de Montellano (Sevilla). Esta Delegación Territorial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete a un período de información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Modificación del Plan de Restauración.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5199383/2012-43	Ramos Robles, Alfonso	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5097085/2012-85	Heredia Macías, Rafaela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5755840/2012-46	Busto García, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5302815/2012-22	Carrasco González de la Torre, Dolores	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6006534/2013-73	Arguelles Martínez, Milagros	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5246489/2012-10	Pérez Soto, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6166625/2013-54	López Arana, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5889749/2013-03	Morales Rodríguez, Concepción	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5875581/2013-46	Fernández Reyes, Ana María	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5852076/2012-57	López Téllez, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5755852/2012-57	Calderón Rodríguez, M. Luz	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1793893/2009-11	Delgado Gil, Andrea	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión grado de dependencia
SAAD01-11/5826311/2012-02	Ferrera Ríos, María	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5758579/2012-59	Romero Souto, Emilia	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3698662/2010-26	Heredia Lerate, María Teresa	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4501222/2011-59	Toscano Bella, Antonia	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5872328/2013-63	Díaz Mínguez, Ginés	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5907129/2013-59	Ruiz Martín, Antonia	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5872064/2013-15	William Reuterman, Francis	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5861841/2013-61	González Rosal, Ana	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial sobre expedientes de pensiones no contributivas de los beneficiarios que se citan en el anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones de PNC con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña Ana María Pereira Fernández. NIF: 31329926Q.

Como Guardadora de doña Ana María Pereira Puerta. NIF: 44969975F.

C/ San Mateo, 7. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Resolución: 10.3.2014. Revisión de oficio de P.N.C.

Con cobro indebido de 1.949,12 € en concepto de P.N.C.

Con cobro indebido de 115,89 € en concepto de Ayuda Social Extraordinaria.

Cádiz, 18 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
07367/14	GABRIEL	ARJONA	MUÑOZ	ARCHIVO
07420/14	MIGUEL	CUENCA	RODRIGUEZ	ARCHIVO
08935/14	ISABEL	VAQUERO	MORALES	ARCHIVO
10132/14	GRECIA ELENA	CACERES	SANCHEZ	ARCHIVO
10221/14	SERGIO	CAZORLA	MARTINEZ	ARCHIVO
12110/14	IONICA	UNGUREANU		ARCHIVO
12747/14	NATALIA	JIMENEZ	BARROSO	ARCHIVO
12753/14	RUFINA	MUÑOZ	DE LA ROSA	ARCHIVO
13294/14	MARIA DOLORES	CRUZ	LUQUE	ARCHIVO
14412/14	MIGUEL	LEON	ALVAREZ	ARCHIVO
15633/14	ANGELA	CASADO	TORRECILLA	ARCHIVO
16708/14	BETTINA	MASITATO		ARCHIVO
16998/14	M. <sup>a</sup> CARMEN	GOMEZ	GOMEZ	DESISTIDO
18294/14	LAURA	LOPEZ	LEON	ARCHIVO
19077/14	FLORICA	BAIARAM		ARCHIVO
19559/14	ANTONIA	MUÑOZ	RUIZ	ARCHIVO
19985/14	AMALIA	MENGUAL	PRADOS	ARCHIVO
20021/14	MARIA	MORILLO	VILLODRES	ARCHIVO
20602/14	MARIA TERESA	BERMUDEZ	GARCIA	ARCHIVO
20692/14	SALVADOR	VAZQUEZ	ARMENTA	ARCHIVO
21188/14	REMEDIOS	MARTINEZ	ALJARO	ARCHIVO
22419/14	VIRGINIA MARIA	VAZQUEZ	CASTRO	ARCHIVO
24287/14	MONICA	GARCIA	MARTINEZ	ARCHIVO
24682/14	MANUELA	FLORES	GARCIA	ARCHIVO
28372/14	NEREA	RODRIGUEZ	ROMAN	INADMISION
32442/14	EL MOSTAFA	EL ADLANI	FARAH	ACUMULACION
32588/14	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	LOZANO	INADMISION
34080/14	ANTONIO	LOZANO	NAVARRO	INADMISION



EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
34390/14	JOSE MANUEL	ROJANO	PEREZ	ACUMULACION
38011/14	MARGARITA	CHACON	ALVAREZ	INADMISION
38298/14	MARIA JOSE	BAUTISTA	GARRIDO	INADMISION
56480/13	JUAN	MARTIN	SANTOS	EXTINTIVA
63042/13	MARIA JOSEFA	MANCILLA	SUAREZ	EXTINTIVA

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 17 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de medida de acogimiento familiar que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de medida de acogimiento familiar a don Raúl Braulio Zenón y doña Sonia Cádiz Paniagua al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de agosto de 2014, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente con familia extensa de las menores E.B.C. y M.C.B.C. Y constituir su acogimiento familiar simple con familias ajenas seleccionadas al efecto.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el anteproyecto de Ley mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª (Sevilla).

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto a través de la página web de la Junta de Andalucía, en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 26 de agosto de 2014.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, Guadalupe Fernández Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 173).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
MACARENA JMÉNEZ FERNÁNDEZ	2010/2011	101147392951
FRANCISCO GARCÍA MIGUÉLEZ	2010/2011	101174927476

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de agosto de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Reintegro de subvenciones de FPE.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2011/I/397, RE 3/14.

Entidad: Pescados y Salazones La Higuera, S.L.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro de fecha 24.3.2014 por la cantidad de 9.563,87 euros.

Expediente: 21/2009/I/127, RE 26/14.

Entidad: Iglesias Emprende, S.L.

Localidad: Bonares (Huelva).

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro de fecha 23.5.2014 por la cantidad de 100,75 euros.

Huelva, 12 de septiembre de 2014. El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de autorización de alquiler de vivienda protegida al que no ha sido posible notificar resolución.*

Intentadas las notificaciones de resolución recaída en el procedimiento que se relaciona al interesado, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, 2 y 4, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-A-0016/06	SALAR OCHOA	ANTONIO S.	25675917M

Málaga, 11 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071) Málaga.

Expediente: MA-01622/2014 Matrícula: 16-39BGM- Titular: TRANSPORTES TAYDER S.L. Domicilio: CRTA. NACIONAL 117 Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 08:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA SAN ROQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 08:00 HORAS DE FECHA 30/06/2014 Y LAS 15:00 HORAS DE FECHA 30/06/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-01512/2014 Matrícula: 72-86FZF- Titular: HIDALTRANS SL Domicilio: URBAN MONTELUZ 2ª FASE, Nº 231 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 07:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA ANTEQUERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02/06/2012. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-01524/2014 Matrícula: 05-54HWX- Titular: EMBUTIDOS VILLANUEVA, S.L. Domicilio: C/ MEXICO 9-1º C Co Postal: 18369 Municipio: VILLANUEVA MESIA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A-374 Punto Kilométrico: 32,5 Hora: 08:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 769 KGS DE PANCETA Y COSTILLAS Y 260 KGS. DE TOCINO DE LOMO, DESDE GRANADA HASTA BENAJOAN (MALAGA), NO ACREDITANDO ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. NO PRESENTA DOCUMENTO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: MA-01606/2014 Matrícula: 95-74GVT- Titular: SPAIN SHUTTLE, S.L. Domicilio: CAMINO DE ARACELI E 8 T 6 B 147 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:42 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BENAHAIVIS HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA REGISTROS DESDE 01 AL 11 DE JUNIO 2014. ACREDITA HABER ESTADO CORTADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-01667/2014 Matrícula: 91-19FNC- Titular: MARTIN PARRA JUAN MANUEL Domicilio: RINCON DORADO, 2 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MALETAS. MANIFIESTA QUE LA CONTRATACION ES A TRAVEZ DE LA CIA AUTOSOL, APORTANDO SOLO EL CONTRATO DE ALQUILER DEL VEHICULO, DE LA QUE SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01363/2014 Matrícula: 61-11DVY- Titular: DART TTES Y LOGISTICA SL Domicilio: INCA, 7-1º-D Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01610/2014 Matrícula: 85-15FLD- Titular: MIGUEL ANGEL MUÑOZ RODRIGUEZ Domicilio: PLAZA MURILLO CARRERA, 6-7-1 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2150 KGS. MMA: 1995 KGS. EXCESO: 155 KGS. 7,76% TRANSPORTA BOLSAS DE PLASTICO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01614/2014 Matrícula: 25-92HSM- Titular: REMAINOXSIL Domicilio: ESPACIO, 19 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 07:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-01468/2014 Matrícula: MA-008801-DF Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 7 Co Postal: 29600 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 246 Hora: 07:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-01500/2014 Matrícula: MA-002690-CV Titular: RAFAEL ROSADO E HIJOS S.L. Domicilio: REINA JULIANA 3 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 258 Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAJARAFE HASTA POLIGONO EL VISO INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE DE INSTALACION, EN EL CUAL DEBE IR LA CONTRASEÑA DEL TALLER AUTORIZADO.- LIMITADOR RENAULT FECHA INSTALACION 061006.-. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: MA-01502/2014 Matrícula: MA-008801-DF Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 246 Hora: 07:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01558/2014 Matrícula: MA-008801-DF Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68, 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA COIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01559/2014 Matrícula: MA-001236-CJ Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68, 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 183,5 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. VALIDO HASTA 29-02-2012. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01583/2014 Matrícula: 18-69FZJ- Titular: GESTION Y SERVICIOS ANDRAGOM S.L. Domicilio: ALFREDO CORROCHANO S/N, 5-1º-E Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. VER REGISTRO DTTRANS. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01597/2014 Matrícula: 79-92GWC- Titular: REDYPACK Domicilio: C/ CASAS DE CAMPOS 2 IZQ Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PAQUETERIA EN REPARTO CON VEHICULO DE ALQUILER EN SUSTITUCIÓN AVERIADO, CARECIENDO DE TARJETA TTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01598/2014 Matrícula: 18-69FZJ- Titular: GESTION Y SERVICIOS ANDRAGOM S.L. Domicilio: C/ ALFREDO CORROCHANO S/N BLQ 5-1ºE Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: MA-01599/2014 Matrícula: 52-21HVV- Titular: CONGELADOS PEPE TORRES GONZALEZ Domicilio: C/ PESCADERIA PUERTO SALADERO 9-D Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DESATENDIENDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE O DE LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA. HACIENDO CASO OMISO A LAS INDICACIONES DEL AGENTE DE ENTRAR EN UN CONTROL DE PESO, SIENDO EVIDENTE SU EXCESO DE PESO. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01493/2014 Matrícula: MA-002198-CF Titular: VARELA LOPEZ ANTONIO IVAN Domicilio: C/. COPO, 42 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2014 Vía: MERCAMALAGA Punto Kilométrico: Hora: 05:40 Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS PESQUEROS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO, EN VEHICULO NO ACONDICIONADO PARA SU TRANSPORTE, 19 SACAS DE DE 5 KGS CADA UNA DE CHIRLAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00



Expediente: MA-01473/2014 Matrícula: V -001478-FB Titular: OTHER TRUCK SL Domicilio: C/ FUENTEPODRIDA, N° 19 Co Postal: 46011 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 167 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE TRANSPORTA CONTENEDOR. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 11 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la RESOLUCION, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

Expediente: MA-00505/2014 Matrícula: GR-005014-AU Titular: TRANSPORTES DE BAÑERAS Y CUBAS, S.L. Domicilio: PARROCO COLOM, 5 Co Postal: 08750 Municipio: MOLINS DE REI Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 53 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA CARTAMA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00024/2014 Matrícula: 92-31DPP- Titular: HIPER JUGUETES BAZA S.L. Domicilio: CR. MURCIA N° 9 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2013 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 108,3 Hora: 11:40 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UTILLAJE DE MANTENIMIENTO DESDE CADIZ A BASE EN BAZA (GR), SIN JUSTIFICAR RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00819/2014 Matrícula: 81-90HTY- Titular: RODRIGUEZ DOMINGO PEDRO Domicilio: CASTAÑO 24 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: AP46 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ITALIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 56:52 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/02/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/02/14. EXCESO 0:52 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. SE ADJUNTA TIQUES ACTIVIDAD CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00841/2014 Matrícula: 81-90HTY- Titular: RODRIGUEZ DOMINGO PEDRO Domicilio: CASTAÑO 24 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: AP46 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ITALIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:01 HORAS DE FECHA 23/02/14 Y LAS 09:01 HORAS DE FECHA 24/02/14 DESCANSO REALIZADO 10:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:44 HORAS DE FECHA 23/02/14 Y LAS 23:45 HORAS DE FECHA 23/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00165/2014 Matrícula: 28-21FPR- Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 08:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:41 HORAS, ENTRE LAS 07:50 HORAS DE FECHA 12/12/13 Y LAS 13:16 HORAS DE FECHA 12/12/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TIKET JORNADA INFRACCION OBSERVADA. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00210/2014 Matrícula: 45-80BWV. Titular: UNCLETTRANS Domicilio: MEJORADA DEL CAMPO 57 Co Postal: 28914 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00

<p>Expediente: MA-02449/2013 Matrícula: 13-84FNR- Titular: FRIO BENAMIEL TTES S.L Domicilio: PASEO PUERTO DE LA HORCA, 32-1ºB Co Postal: 29160 Municipio: CASABERMEJA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:56 HORAS DE FECHA 23/09/13 Y LAS 01:56 HORAS DE FECHA 24/09/13 DESCANSO REALIZADO 7:03 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:53 HORAS DE FECH 23/09/13 Y LAS 01:56 HORAS DE FECHA 24/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA TIQUES CONDUCCION JORNADA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00218/2014 Matrícula: 34-35BBY- Titular: RUMELAX SL Domicilio: CLARA CAMPOAMOR 1 - 2 Co Postal: 29520 Municipio: FUENTE DE PIEDRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 12:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% .SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00197/2014 Matrícula: 99-46CXD- Titular: WAIPAI RED SL Domicilio: AV DE LA LUZ 22-2º-3 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A7076 Punto Kilométrico: 4 Hora: 12:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA FURGNETA DE 3500K MMA. 44.50. AD. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00446/2014 Matrícula: 16-10HLM- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 13:24 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00447/2014 Matrícula: 46-32HRN- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:25 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO CON CONDUCTOR. SERVICIOS ALQUILER CON CONDUCTOR EN SERVICIOS PARA EL PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00450/2014 Matrícula: 94-74HNX- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00451/2014 Matrícula: 28-23HPH- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR. EFECTUA SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR PARA EL PERSONAL DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00603/2014 Matrícula: 44-53FDP- Titular: GAYBA LOGISTICA, SL Domicilio: C/ PINOSOL 23-8ºB Co Postal: 29012 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 1 HORNO DOMESTICO Y 1 AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL O ALBARAN DE COMPRA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00388/2014 Matrícula: 00-00DMF- Titular: EL HAMMOUDY ERRHALI Domicilio: C/ MARTIN DELGADO 53 Co Postal: 30202 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2014 Vía: PL. SOLIDARIDAD 1 Punto Kilométrico: Hora: 20:15 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 15 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada). (PP. 2550/2014).*

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Carihuela Nature, S.L., para Proyecto de Explotación Minera «La Unión», en los municipios de Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada) (Expte. AAU/GR/0055/11). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 1 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2581/2014).*

Núm. Expte.: AAU/HU/020/14.

Ubicación: Ctra. a Oliva de la Frontera, km 0,3 en el término municipal de Encinasola (Huelva).

Denominación: Proyecto de Ampliación de las instalaciones de Almanzara en el término municipal de Encinasola (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a Resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación, actualización o delegación de competencia de autorizaciones ambientales integradas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las Resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revidado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el Boletín Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Sevilla, 19 de agosto de 2014.- El Director General de Prevención y Calidad Ambiental, suplencia (art. 4.5 Decreto 142/2013, de 1 de 10), la Secretaria General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PRESENTADA POR D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PARA LAS INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, SITUADA EN EL PARAJE «CORTIJOS DE LA NORIA», T.M. DE CHIRIVEL (ALMERÍA), QUEDANDO ESTA AUTORIZACIÓN REFERENCIADA CON EL NÚM. AAI/AL/099/14.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PRESENTADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LAS INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, SITUADA EN EL PARAJE «LIZARÁN», T.M. DE VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA), QUEDANDO ESTA AUTORIZACIÓN REFERENCIADA CON EL NÚM. AAI/AL/102/14.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A ROMUALDO GÓMEZ CASTRO PARA EL PROYECTO DE PLANTA DE RECICLADO DE ESCOMBROS Y RESTOS PROCEDENTES DE OBRAS Y VERTEDERO DE APOYO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA. EXPTE.: AAI/CO/072.

RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, LA COMPETENCIA PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE CRÍA INTENSIVA PORCINA EN LOS T.T.M.M. DE PUEBLA DE DON FABRIQUE (GRANADA) Y MARÍA (ALMERÍA), SOLICITADA POR CEFU S.A.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA HERMANOS VERDUGO VEGA, S.C., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA EN LA GRANJA «CERRO UTRERA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGÁMITAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. NÚM. AAI/SE/023/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2008, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA AGROGANADERA PÉREZ RACERO, S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA SITUADA EN LA FINCA «EL GORDILLO» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. NÚM. AAI/SE/046/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA PLANFOVER GP, S.L. PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 4 NAVES DESTINADAS A LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA EN LA FINCA «LLANOS DEL GIRÓN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. NÚM. AAI/SE/101/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2011, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA FERROMOLINS ANDALUCÍA S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE RESIDUOS METÁLICOS Y CENTRO DE TRANSFERENCIA EN EL T.M. DE LA RINCONADA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. AAI/SE/230/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2010, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A HARIBÉRICAS XXI, S.L., PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE HARINAS PANIFICABLES, EN EL PUERTO DE SEVILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. NÚM. AAI/SE/353/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LABYGEMA, S.L., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES Y RESIDUOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/516/2010).



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que figura en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Sv. de Régimen de Usuarios), sita en C/ Marqués del Nervión, 40, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, el acto se tendrá por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Expediente: RA0011-AL/R-3229.

Interesado: Francisco Ramón Carreño Iglesias.

Acto que se notifica: Resolución de recurso de alzada de fecha 3 de abril de 2014.

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo y Comercio, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO		
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (2.º CUATRIMESTRE 2014)		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña de verano 2014	462.809,91 €	Arena Media Communications España, S.A.
Patrocinio del programa Top Chef desde Cádiz	150.000,00 €	ATRES Advertising, S.L.U.
Agencia de Publicidad (ventanas de comunicación permanentes): Medios televisivos	315.809,92 €	Bademedios, S.L.
Campaña exteriores en Circuito de Jerez (may 2014-may 2015)	50.000,00 €	Circuito de Jerez, S.A.
Compra espacios publicitarios en Diario Sur con motivo de ITB 2014	93.000,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Compra espacios publicitarios en el Suplemento de Viajes del diario «El País» (may a dic 2014)	108.840,00 €	Ediciones EL PAÍS, S.L.
Agencia de Publicidad (ventanas de comunicación permanentes): Medios impresos	1.387.520,65 €	Estrategias de Medios de Andalucía, S.A.
Campaña Rusia 2014	113.223,00 €	Irismedia Agencia de Medios, S.L.
Agencia de publicidad para alianzas online con portales de viajes	297.520,66 €	La Pequeña Fábrica, S.L.
Campaña internacional: Alemania	164.026,44 €	Negociación & Compra Advertising, S.A.
Agencia de Publicidad (ventanas de comunicación permanentes): Medios radiofónicos	187.272,72 €	NEWFOCO, S.L.
Campaña internacional: Francia	143.801,65 €	NEWFOCO, S.L.
Campaña de Golf Andalucía 2014	53.719,00 €	Optimized Planning & Strategy, S.L.
Compra espacios publicitarios programa Así es Andalucía de Ondaluz	36.000,00 €	Publicaciones del Sur, S.A.
Patrocinio participación en Europa League y Super Copa 2014-2015	185.231,40 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Carreras Caballos Sanlúcar 2014	41.322,31 €	Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar
Patrocinio Gala «Lo mejor de aquí y de allí» de Cadena Dial	70.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Promoción destino Andalucía en la Gira de los 40 Principales	140.800,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
Compra espacios publicitarios programa «Gente Viajera» (may a dic 2014)	39.780,00 €	Uniprex, S.A.U.
Agencia de Publicidad (ventanas de comunicación permanentes): Medios digitales	51.074,37 €	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Campaña internacional: Reino Unido	231.900,82 €	Viajes El Corte Inglés, S.A.
	4.323.652,85 €	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
	- €	
	4.323.652,85 €	

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local.*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto núm. 4484/2014, de 9 de septiembre, ha aprobado las bases y sus Anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector de la Policía Local, y que a continuación se recogen:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de Inspector de la Policía Local de La Línea de la Concepción vacante en la plantilla, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto número 4396/2014, de 3 de septiembre.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira (Subinspector), estando en servicio activo en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de cien euros (100,00 €), cantidad que será abonada en la cuenta número ES69 2100 2361 96 0200139871 de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

##### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán una entrevista personal para determinar si su capacidad continúa siendo adecuada a la función policial, así como apta para el mando dada la categoría de la plaza a proveer.

##### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales e Policía Local.

En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en formación profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

#### V.A.2. Antigüedad.

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia.

##### V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.



V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.
21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
31. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.
32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
34. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
36. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
39. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.
42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
43. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
45. Técnicas de tráfico I: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: Densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, 10 de septiembre de 2014.- La Alcaldesa, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Rociana del Condado, de aprobación de las Bases de las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público de 2014.*

La Alcaldía, el día 27 de agosto de 2014, ha dictado el Decreto 300/14, en el que, entre otros extremos, ha dispuesto, aprobar las Bases de la Oferta de Empleo de 2014 y que tienen el siguiente contenido:

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir los procesos selectivos para la provisión de plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2014, aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión de 11 de abril de 2014 y que se convocan para su cobertura por promoción interna, unas como personal funcionario de carrera y otras como personal laboral fijo.

1.2. Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías que se indican en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y están dotadas con las retribuciones básicas y las complementarias que corresponden, de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

1.3. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

1.4. Las Bases Específicas figuradas en los Anexos deberán contener, como mínimo:

1. Naturaleza y características de la plaza o plazas convocadas, con determinación expresa de la Escala, Subescala, clase, grupo, categoría o nivel profesional a que pertenezcan.
2. Número de plazas.
3. Grupo de titulación.
4. Requisitos específicos.
5. Temario.

1.5. Las presentes Bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.6. Por ello, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, tales como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, etc., debe entenderse realizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y sus Anexos correspondientes, y, en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía o en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y cualquiera otra disposición que resulte aplicable. Además, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener la condición de funcionario de carrera o trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Rociana del Condado.

c) Hallarse en situación de servicio activo, en el caso de los funcionarios de carrera o, asimilada a ésta, en el caso del personal laboral.

d) Haber prestado servicios durante dos años ininterrumpidos en el desempeño de una plaza de un subgrupo o nivel profesional inferior a la del que se aspira.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir.

f) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

h) Estar en posesión de la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

i) Aquellos que, independientemente de los anteriores y para la plaza, se establezcan en los Anexos respectivos.

3.2. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza.

4.2. A la solicitud, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Rociana del Condado, sito en Plaza de la Constitución, 1, Rociana del Condado 21720 (Huelva), en horario de 9,00 a 13,30 horas, los interesados deberán unir:

a) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

b) Impreso de autobaremación, si fuere requerido en el Anexo.

4.3. Por ser los sistemas selectivos de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de los méritos alegados y documentación justificativa de los que se alegan y conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.4. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Rociana del Condado en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las listas certificadas completas, en las que constará los datos de identificación de los aspirantes, y en su caso, la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido u omitido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

5.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, y no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de diez días hábiles se dictará resolución por la Alcaldía, estimando o desestimando las mismas y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

En la misma, o en posterior resolución, se hará pública la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

Estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Podrán formar parte del Tribunal calificador y a petición del Sr. Alcalde, empleados públicos de las Entidades Locales de la Provincia, o, de la Diputación Provincial de Huelva.

A todos y a cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. Los Tribunales ajustarán su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Cuando algún miembro titular del Tribunal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que éste asista a la misma.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa

audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

6.5 A efectos de comunicaciones y cualesquiera incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la propia del Ayuntamiento de Rociana del Condado.

6.6 A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Séptima. Convocatorias y notificaciones.

7.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias, así como los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y donde se haya celebrado la prueba anterior.

Octava. Sistema de selección.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.1. Fase de Concurso.

8.1.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud, que deberá ir grapada o encuadrada, ordenada, numerada y relacionada según el orden en que se citen los méritos en el Modelo de baremación cuando así esté establecido en el correspondiente Anexo. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada o excepcionalmente por cualquier medio probatorio de su autenticidad. El Tribunal decidirá sobre la suficiencia del documento. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

8.1.2. No se valorarán los méritos que aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

8.1.3. Los servicios prestados en esta Entidad se acreditarán, de oficio. En los servicios prestados en otra Administración, se aportará Certificado emitido por el Secretario General o Jefe del Servicio competente para ello. Cuando se trate de experiencia en otros ámbitos laborales, se acreditará a través del Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, en donde consten expresamente los periodos y grupo de cotización, siendo imprescindibles ambos documentos para que dicha experiencia pueda ser valorada.

8.1.4. Sistema de Autobaremación:

Si en las convocatorias, se establece el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, con objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Cada aspirante cumplimentará el Modelo de Autobaremación que figure en el Anexo correspondiente.

b) El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

c) Terminado el proceso de valoración, el Tribunal hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.1.5. Baremo de méritos.

A. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.
- Título de Licenciado Universitario o equivalente: 0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.
- Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, Técnico o equivalente: 0,40 puntos.

- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

**B. Cursos y Seminarios.**

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en la plaza solicitada, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Empresas, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso Impartido		Curso Recibido con Aprovechamiento		Curso de Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,100	0,050	0,075	0,038	0,045	0,023
De 21 a 40 h.	0,200	0,100	0,150	0,075	0,090	0,045
De 41 a 100 h.	0,500	0,250	0,375	0,188	0,225	0,113
de 101 a 200 h.	1,000	0,500	0,750	0,375	0,450	0,225
De 201 a 300 h.	1,500	0,750	1,125	0,563	0,675	0,338
De 301 a 600 h.	3,000	1,500	2,250	1,125	1,350	0,675
Más de 600 h.	3,500	1,750	2,625	1,313	1,575	0,788

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. En el mismo caso, si no se refleja en la documentación acreditativa si es o no con aprovechamiento se entenderá sin este.

Se consideraran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

**C. Experiencia.**

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 4,5 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral o de carácter funcional, en la forma siguiente:

- En cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de igual o equivalente categoría y cualificación a la que se aspira: (0,1250 puntos).
- En puestos de igual categoría y cualificación en Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital público (0,0875 puntos).
- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público (0,0375 puntos).

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

**8.1.6. Acreditación de los méritos:**

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas:

**A. Titulación:**

Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.



**B. Cursos y Seminarios:**

Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

**C. Experiencia:**

Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo o subgrupo de clasificación, con expresión del tiempo desempeñado, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

8.1.7. La valoración de la fase de concurso en los supuestos de concurso-oposición, no podrá ser superior al 45% de la puntuación final de la oposición.

**8.2. Fase de Oposición.**

8.2.1. Todos los ejercicios de la oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y se calificarán, con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, que serán calificados como no aptos.

8.2.2. De conformidad con el sistema, contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente, las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.2.3. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

8.2.4. Las distintas pruebas de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

**Novena. Desarrollo de los ejercicios.**

9.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI, pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente su identidad. Éstos accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente serán excluidos del mismo, a todos los efectos, los aspirantes que no acudan a la lectura de sus respectivos ejercicios en su caso.

9.2. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.3. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Una vez establecido el orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlos.

9.4. Los Tribunales deberán adoptar, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.5. Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo, según criterio del Tribunal, podrá ser leído públicamente por los aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto de la identidad de los opositores.

9.6.1. Cuando en los anexos correspondientes se establezca un ejercicio práctico, el Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los Tribunales Calificadores podrán permitir, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que se consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio, exclusivamente en soporte papel.

9.6.2. Si alguno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general, los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

9.6.3. El contenido de los ejercicios de carácter práctico deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización.

Décima. Calificación de los ejercicios.

10.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior 3 puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en la puntuación indicada, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

10.2. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

10.3. La Calificación Final de los aspirantes vendrá determinada por la suma una vez ponderada, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

10.4. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, cursos y seminarios y titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate. La calificación final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea empate, no computará para la puntuación total.

Undécima. Relación de aprobados. Presentación de documentos. Nombramiento y firma del contrato.

11.1. Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

11.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera o para la formalización del contrato, en el caso del personal laboral fijo.

11.3. El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento o contratación en su caso, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos, los candidatos a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que exclusivamente se considerarán aprobados en la convocatoria, no pudiendo el Tribunal Calificador, por tanto, declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera ser nombrado funcionario de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el Sr. Alcalde requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en las presentes Bases la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera o para formalizar el contrato laboral.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por la no presentación o falsedad en la documentación, por renuncia del aspirante o cualquier otra causa que impidiese cubrir dicha plaza.

11.4. La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del Real Decreto 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los art. 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

11.5. Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Aquellos otros que se pudieran exigir en su caso, en cada uno de los Anexos.

11.6. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.7. Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento o a la formalización del contrato laboral de carácter fijo, en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión o iniciar la prestación laboral, según los casos, en el plazo máximo de 30 días naturales, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

11.8. En el momento de la Toma de Posesión, el aspirante o aspirantes nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Duodécima. Normas finales.

12.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

12.2. Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o en el de la Junta de Andalucía (BOJA), según cual sea posterior en el tiempo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO II- ÍNDICE DE ANEXOS DE LAS PLAZAS

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	TIPO
1	Administrativo	Personal Funcionario
2	Auxiliar administrativo	Personal Funcionario
3	Encargado	Personal Laboral
4	Oficial enterrador	Personal Laboral
5	Oficial conductor especialista	Personal Laboral

## Anexo II-1

Normas Particulares.

1. Objeto de la convocatoria: Dos plazas de Administrativo.
2. Escala: Administración General.
4. Subescala: Administrativa.
5. Clase: Administrativa.
6. Grupo C, Subgrupo C1.
7. Titulación académica exigida: Bachiller, Técnico o equivalente.
8. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.
9. Turno: Promoción Interna.
10. Requisitos de Promoción Interna: Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Rociana del Condado, provisionando plaza del Grupo C, subgrupo C2, teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.
11. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito y de forma legible por el Tribunal, durante un período máximo de hasta dos horas, dos temas elegidos por el aspirante, de entre cuatro, extraídos al azar entre los temas del programa del presente Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito y durante el período de tiempo que determine el Tribunal, de dos supuestos prácticos, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza objeto de convocatoria, elegidos por el aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con las Materias Específicas del temario del presente Anexo.

12. Programa de materias.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey.

Tema 2. Las Cortes Generales. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: los Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. Órganos Territoriales. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 7. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 8. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 9. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 11. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 12. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 14. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

Tema 16. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 18. Organización municipal. Competencias.

Tema 19. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 20. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 21. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 22. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía local.

Tema 23 Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 24. El personal al servicio de las Entidades Locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 25. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 26. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 27. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 28. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 29. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 30. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores.

Tema 31. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 32. El planeamiento urbanístico. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 33. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 38. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 39. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 40. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

#### Anexo II-2

Normas Particulares.

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Auxiliar Administrativo.

2. Escala: Administración General.

4. Subescala: Auxiliar.

5. Clase: Auxiliar Administrativo.

6. Grupo C, Subgrupo C2.

7. Titulación académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

8. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.

9. Turno: Promoción Interna.

10. Requisitos de Promoción Interna: Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Rociana del Condado, provisionando plaza del Grupo E, teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.

11. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito y de forma legible por el Tribunal, durante un período máximo de hasta dos horas, dos temas elegidos por el aspirante, de entre cuatro, extraídos al azar entre los temas del programa del presente anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito y durante el período de tiempo que determine el Tribunal, de dos supuestos prácticos, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del

ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza objeto de convocatoria, elegidos por el aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con las Materias Específicas del temario del presente Anexo.

12. Programa de materias.

Tema 1. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Tipología de los Entes Públicos. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.

Tema 3. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y los interesados. Capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 4. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 5. La dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones.

Tema 6. Las fases del procedimiento administrativo común. El nuevo régimen del silencio administrativo.

Tema 7. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos. Suspensión. Ejecución de los actos administrativos.

Tema 9. Nulidad. Anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 10. Los Recursos administrativos.

Tema 11. La Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 12. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipología de las Entidades Locales. El Municipio: Organización, competencias, y funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 13. La Potestad Reglamentaria Local y sus manifestaciones. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. El Personal al Servicio de las Entidades Locales: Clases, selección, derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Régimen disciplinario.

Tema 15. Los Bienes de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de los bienes locales.

Tema 16. Las Formas de Actividad Administrativa. Fomento, Policía y Servicio Público. El Servicio Público: nociones generales y modos de gestión. El Servicio Público en las Entidades Locales.

Tema 17. Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación.

Tema 18. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 19. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos. El gasto Público. Etapas del gasto y del pago.

Tema 20. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

#### Anexo II-3

##### Normas Particulares

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Encargado.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2014.

3. Titulación académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.

5. Turno: Promoción Interna.

- Requisitos Promoción Interna: Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rociana del Condado, provisionando plaza asimilada al Grupo E, teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.

6. Otros requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.

b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que les corresponda o que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

7. Programa de materias.

Tema 1. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 2. Principios generales de prevención en obras de construcción en base al R.D. 1627/97.

Tema 3. La señalización en los lugares de trabajo.

Tema 4. El departamento de mantenimiento. Organigrama y funciones.

Tema 5. El Encargado. Funciones. Organización de la jornada de trabajo en mantenimiento, obras y servicios.

Tema 6. Enumeración y características esenciales de las diferentes puestos de trabajo intervinientes en el mantenimiento, obras y servicios. Encargado, oficial, operario, etc.

Tema 7. Señalización viaria. Criterios para su instalación. Materiales, Visibilidad. Señalización de seguridad.

Tema 8. Obras en las vías urbanas: aceras y bordillos; diseño y accesibilidad. Tipos de pavimento y su conservación.

Tema 9. Obras en las vías urbanas: actuaciones en redes de saneamiento, abastecimiento y electricidad.

Tema 10. Organización de obra. Preparación del equipo. Replanteo. Material a emplear. Fases de desarrollo. Condiciones de seguridad, etc.

Tema 11. Funcionamiento de los servicios municipales durante las diferentes fiestas y eventos. Infraestructura a utilizar.

Tema 12. Residuos sólidos. Recolección y tratamiento.

Tema 13. Alumbrado público. Sistemas de optimización y regulación del alumbrado.

Tema 14. Mantenimiento de edificios públicos. Trabajos de albañilería, fontanería, electricidad y otras.

Tema 15. Organización del mantenimiento de parques urbanos. Siembra y plantación, riegos, podas y atención y cuidado del césped.

Tema 16. Interpretación de planos. Ejecución de replanteo en cada fase de obra.

Tema 17. Herramientas y maquinaria utilizadas en obras y servicios: fontanería, albañilería, jardinería, electricidad, limpieza de edificios y locales.

Tema 18. Vehículos adscritos a la vía pública: Utilización y mantenimiento.

Tema 19. Maquinaria en la construcción. Adecuación a cada tajo. Condiciones de seguridad. Acopio de material y herramienta. Organización, mantenimiento y entretenimiento.

Tema 20. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

#### Anexo II-4

##### Normas Particulares.

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Oficial enterrador.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2014.

3. Titulación académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.

5. Turno: Promoción Interna.

- Requisitos Promoción Interna: Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rociana del Condado, provisionando plaza asimilada al Grupo E y teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.

6. Otros requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B.

b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que les corresponda o que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

7. Programa de materias.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: sistemática y estructura. Contenido. Principios generales.

Tema 2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: concepto y elementos. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. Defensa jurídica de la Constitución: el Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa, financiación y competencias, relaciones interadministrativas. Los Estatutos de Autonomía; especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. La organización municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las Comisiones informativas. Otros órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 7. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

Tema 8. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Tema 9. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

Tema 10. Prácticas de Sanidad Mortuoria. Definiciones.

Tema 11. Conducción y traslado de cadáveres.

Tema 12. Inhumación, cremación y exhumación de cadáveres.

Tema 13. Empresas, instalaciones y servicios funerarios.

Tema 14. Instalaciones, equipamiento y servicios de los cementerios.

Tema 15. El Reglamento del Cementerio Municipal «San Fernando» de Rociana del Condado.

Tema 16. Administración de los cementerios: Registro de inhumaciones, cremaciones y exhumaciones.

Tema 17. Administración de los cementerios: Infracciones y sanciones.

Tema 18. Conocimientos generales de albañilería, revestimientos, mármoles, granitos, piedra artificial. Revocos. Utilización y colocación. Herramientas y utillaje.

Tema 19. Conocimientos elementales de jardinería. Limpieza de jardines.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales. Disposición mínima de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Actuación en caso de accidente.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

#### Anexo II-5

##### Normas Particulares.

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Oficial Conductor especialista.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo: OEP 2014.

3. Titulación académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Se establece sistema de autobaremación.

5. Turno: Promoción Interna.

- Requisitos Promoción Interna: Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo de esta Corporación, con la categoría de conductor, teniendo una antigüedad de al menos de dos años de servicio activo como Conductor. Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rociana del Condado, provisionando plaza asimilada al Grupo C2 y teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.

6. Otros requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducir para vehículos tipo B, BE, C, y C1.

b) Suscribir compromiso de conducir vehículos de la categoría que les corresponda o que se haya exigido para participar en el proceso selectivo, relacionados con las funciones del puesto en relación a las necesidades del servicio.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles



anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

#### 8. Programa de materias

Tema 1. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 2. Seguridad vial: conceptos básicos. Circulación de vehículos.

Tema 3. Autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 4. Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 5. Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada de señales. Tipos y significado de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.

Tema 6. El automóvil. El camión.

Tema 7. Principios y elementos mecánicos.

Tema 8. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 9. El motor diésel. El motor de gasolina.

Tema 10. Sistema de alimentación: gasolina y diésel.

Tema 11. Sistema de encendido.

Tema 12. Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase refrigeración.

Tema 13. El chasis, la carrocería y suspensiones.

Tema 14. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 15. Sistema de frenado de los vehículos.

Tema 16. Sistema eléctrico de los vehículos.

Tema 17. Ruedas y neumáticos de los vehículos. Sus averías.

Tema 18. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.

Tema 19. Normas básicas sobre medidas de Seguridad y Salud en el trabajo. Medidas de seguridad en el manejo de los vehículos.

Tema 20. Documentación de vehículos. Documentación que debe de llevar consigo el conductor. Permisos de conducir: clases y períodos de validez, infracciones y sanciones.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en un tiempo máximo de 45 minutos un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, que añadirá el Tribunal, en previsión de posibles anulaciones; con tres respuestas alternativas de la que solo una será válida, propuesto por el Tribunal sobre el conjunto de materias del programa adjunto.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que, en relación con el cometido de la plaza, y sobre el programa de materias contenidas en el Anexo de la convocatoria, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que este estime necesario.

Anexo III-MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF:	Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y Localidad.:
Correo Electrónico:		Teléfono:

2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

--

3.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

FECHA CONVOCATORIA				Concurso-oposición	Sistema:  Promoción interna	Rég. Jurídico: ( ) Funcionario ( ) Laboral
Publicación BOE	DÍA	MES	AÑO			

4.- FORMACIÓN

Titulación Oficial que posee:	Centro de Expedición:	Permiso de Conducir:
-------------------------------	-----------------------	----------------------

5.- OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR (Títulos, Cursos, Experiencia profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición, etc.)

--

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas selectivas.</li> <li>- Relación de méritos alegados.</li> <li>- Autobaremación de méritos.</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>
--

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Rociana del Condado, a ..... de ..... de 20..

(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Anexo IV- MODELO DE AUTOBAREMACION

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

1.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF:	Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y Localidad.:
Correo Electrónico:		Teléfono:

2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

3.- MÉRITOS A VALORAR:

A.- TITULACIÓN (Máximo 1 punto)	PUNTOS

B.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 4,50 puntos)			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPORTE	Nº HORAS	PUNTOS

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,50 puntos)	MES O FRAC.	PUNTOS

Puntuación Total (Suma apartados A, B y C), (Máximo 10,00 puntos)	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante DECLARA bajo sus expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "Puntuación TOTAL) de este impreso.

En ..... a ..... de ..... de 20...

Fdo.: .....

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de bases para la provisión de plaza de Policía Local.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, número 201/2011, de fecha veintiocho de octubre de dos mil once.

1.2. La plaza, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año dos mil once.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la siguiente legislación:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.
- Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Este requerimiento se llevará a cabo de forma conjunta, para todos aquellos a los que afecte, mediante la publicación de las oportunas listas de admitidos y excluidos.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, en su caso.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: Un funcionario de la Corporación a designar por el señor Alcalde-Presidente.

Vocales: Cuatro, a designar por el señor Alcalde-Presidente de entre funcionarios de la Corporación, o de otros Ayuntamientos.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, nombrado por el señor Alcalde-Presidente, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los casos establecidos legalmente y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

La prueba se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Su contenido será el siguiente:

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de

los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará como apto o no apto.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (no deberán presentarse los que se hubieran aportado junto con la solicitud):

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela Concertada.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, prestando previamente juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.



Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

## OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, 18 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Blas Alves Moriano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de modificación de Bases para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo.*

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, hace saber:

Que, mediante Resoluciones de la Alcaldía números 11/14, de veintisiete de enero pasado y 14/14, de siete de febrero actual, respectivamente, se han modificado las Bases que regirán en la convocatoria para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el sistema de concurso-oposición, en el siguiente sentido:

Base sexta: Se suprimen los méritos consignados en el apartado A) denominado méritos profesionales, que no computarán a efectos de la fase de concurso.

Base tercera: Se suprimen los derechos de examen, por lo que no será necesario aportar, junto con el resto de la documentación, el resguardo acreditativo de su ingreso.

Se reconoce, de oficio, el derecho a devolución a los solicitantes que hayan abonado las tasas, del importe de las mismas.

Por cuanto antecede se otorga un nuevo plazo para presentación de solicitudes de veinte días naturales, que comenzarán a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias presentadas, en la actualidad, se consideran válidas, pudiendo los interesados utilizar el nuevo plazo para introducir las modificaciones que estimen pertinentes o aportar la documentación complementaria que consideren oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, 18 de septiembre de 2014.- El Alcalde-Presidente, Blas Alves Moriano.